

ACTA DE LA SESIÓN DEL PATRONATO DE LA FUNDACIÓN CANARIA DE JUVENTUD IDEO

FECHA: 12 de Noviembre de 2021
SESIÓN: Ordinaria
Hora de Inicio: 12.00
Hora de Finalización: 14.15
LUGAR: Santa Cruz de Tenerife y Las Palmas de Gran Canaria

ASISTENTES

PRESIDENTA

EXCMA. SRA. DOÑA NOEMÍ SANTANA PERERA.
 CONSEJERA DE DERECHOS SOCIALES, IGUALDAD, DIVERSIDAD Y JUVENTUD

VOCALES

ILMA. SRA. DOÑA YOLANDA IRATXE SERRANO ÁVILA
 DIRECTORA DE PROTECCIÓN A LA INFANCIA Y LA FAMILIA

ILMA. SRA. DOÑA LAURA FUENTES VEGA
 DIRECTORA DE JUVENTUD

SECRETARIA

DOÑA MARÍA JESÚS IBARRÍA MARTÍN
 JEFA DE SERVICIO DE JUSTICIA JUVENIL
 DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN A LA INFANCIA Y LA FAMILIA

OTROS ASISTENTES

DOÑA ADELINA LUNTRARU
 DIRECTORA-GERENTE DE LA FUNDACIÓN CANARIA DE JUVENTUD IDEO

DON TEODOMIRO MORALES GONZÁLEZ
 COORDINADOR GENERAL DE LA FUNDACIÓN CANARIA DE JUVENTUD IDEO

EXCUSA SU ASISTENCIA

ILMA. SRA. DOÑA GEMMA M. MARTÍNEZ SOLIÑO
 VICECONSEJERA DE DERECHOS SOCIALES.

PUNTO PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN SI PROCEDE DEL ACTA DE LA REUNIÓN DEL PATRONATO DE FECHA 11 DE AGOSTO DE 2021

Una vez leída el acta es **aprobada** por unanimidad.

PUNTO SEGUNDO.-MODIFICACIÓN DEL ENCARGO A LA FUNDACIÓN IDEO PARA LA EJECUCIÓN DE MEDIDAS JUDICIALES

Por la Gerente de la Fundación Ideo, se explica en que consiste la modificación del referido encargo en los términos siguientes:

Se trata de modificar el Anexo de la Orden número 967, de 28 de diciembre de 2020, de encargo a la Fundación Canaria de Juventud IDEO de determinadas actividades esenciales en el ámbito

Avenida Primero de Mayo, 12, 3º Derecha
 35002 Las Palmas de Gran Canaria
 Tel: 928 36 6600 | Fax: 928 43 37 57

CIF: G35657048
 Inscrita en el Registro de
 Fundaciones Canarias con el número 150
www.fundacionideo.org

Avenida Tres de Mayo, 30, Entrepantalla 1ª
 38005 Santa Cruz de Tenerife
 Tel: 922 63 06 90 | Fax: 922 63 07 06

Identificador: 20220505103052

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
NOEMI SANTANA PERERA - CONSEJERA	Fecha: 02/05/2022 - 11:18:13
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0Bq00JfmDMx8HwYnk5QuZ1NB4Bktalv_H	
El presente documento ha sido descargado el 02/05/2022 - 11:37:32	

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre de los servicios electrónicos de confianza. Permite la verificación de la integridad de esta copia del documento electrónico en la dirección: https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc . Este documento es una copia electrónica auténtica.	
Firmado por: Maria Jesus Ibarria Martin	Fecha: 05/05/2022 13:26:59
	
hgjYoa/Xb9q7nNBjVQU/JrfKzBv9KXa/	
Pagina: 1/4	

de la ejecución de medidas judiciales conforme a la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero reguladora de la Responsabilidad Penal de Menores, en los siguientes términos:

Primero.- Modificación de la prescripción decimocuarta "Régimen Económico"

Se modifica la prescripción decimocuarta mediante la adición de un apartado 6 en los siguientes términos:

6.-Redistribución de importes por necesidades sobrevenidas de la ejecución del Encargo

IDEO, podrá imputar a lo largo de la vigencia del presente Encargo a cada tipo de gasto previsto en el apartado 2 como consecuencia de la dinámica de la ejecución de las actividades encargadas se ponga de manifiesto la necesidad de atribuir a un determinado tipo de gasto un mayor importe que el consignado en esta prescripción y se hubieren producido economías en otro u otro tipo de gastos, IDEO, deberá comunicar tal extremo a la Entidad Pública, motivando la situación, y podrá solicitar que esta autorice una modificación en los importes asignados, siempre y cuando ello no comporte un coste superior al importe total del Encargo ni dicha modificación implique una reducción o aumento superior al 20% del importe total asignado a cada tipo de gasto En los casos en que dicha modificación presupuestaria fuere superior a dicho porcentaje procederá la modificación del presente Encargo.

Segundo.- Modificación de la prescripción décimo quinta- " Forma de abono"

Se modifica la prescripción decimoquinta "forma de abono" mediante la adición de un apartado 5 en los siguientes términos:

5.- Variación extraordinaria en los importes facturados.

Los importes consignados en la presente prescripción se modificarán por parte de IDEO cuando resulte de aplicación lo previsto en el apartado 6 de la prescripción decimocuarta, en los términos en que fuere autorizado por la Entidad Pública y siempre y cuando el importe total de la facturación no supere el coste total del presente Encargo durante su vigencia.

Asimismo, se explica por la Gerente de Ideo, la prórroga del encargo de 1 de enero hasta 31 de marzo de 2022.

La Comisión Técnica de seguimiento en sesión celebrada el día 29 de octubre de 2021 aprobó dicha modificación y prorroga del encargo hasta el 31 de marzo de 2022, con la obligatoriedad de aplicar el régimen tarifario desde tal fecha.

Y el Patronato por unanimidad, de los miembros presentes **acuerda aprobar:**

La modificación del encargo en los términos expuestos.

La prórroga del encargo hasta el 31 de marzo de 2022, incluyendo las modificaciones propuestas.

PUNTO TERCERO.-PRESUPUESTO DE LA FUNDACIÓN IDEO PARA EL EJERCICIO 2022

Por la Gerente de la Fundación se explica las líneas del presupuesto para el ejercicio 2022, tal y como se refleja en la documentación que se adjunta al Acta.

Por la Secretaria se señala que deberá remitirse al Protectorado de Fundaciones Canarias el presupuesto correspondiente al ejercicio 2022, junto con una memoria explicativa en los tres últimos años.

Por la Gerente de la Fundación se explica las líneas del presupuesto para el ejercicio 2022 y los meses del ejercicio 2021, tal y como dispone el artículo 25.5 de la Ley 2/1998, de 6 de abril de Fundaciones Canarias.

Avenida Primero de Mayo, 12, 3º Derecha
35002 Las Palmas de Gran Canaria
Tel: 928 36 6600 | Fax: 928 43 37 57

CIF: G35657048
Inscrita en el Registro de
Fundaciones Canarias con el número 150
www.fundacionideo.org

Avenida Tres de Mayo, 30, Entrepantalla 1ª
38005 Santa Cruz de Tenerife
Tel: 922 63 06 90 | Fax: 922 63 07 06

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
NOEMI SANTANA PERERA - CONSEJERA	Fecha: 02/05/2022 - 11:18:13
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0Bq00JfmDMx8HwYnk5QuZ1NB4Bktalv_H	 
El presente documento ha sido descargado el 02/05/2022 - 11:37:32	

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre de los servicios electrónicos de confianza Permite la verificación de la integridad de esta copia del documento electrónico en la dirección: https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc Este documento es una copia electrónica auténtica	
Firmado por: Maria Jesus Ibarria Martin	Fecha: 05/05/2022 13:26:59
 	Página: 2/4
hgiYoalXb9q7nNBjVQUJrKzBv9KXa/	

Y el Patronato por unanimidad **acuerda aprobar el presupuesto de la Fundación Canaria de Juventud Ideo para el ejercicio 2022 y que se remita al Protectorado de Fundaciones de Canarias, el presupuesto junto con la memoria explicativa, en cumplimiento de lo preceptuado en la ley de fundaciones canarias.**

PUNTO CUARTO.-PLAN DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL PROPUESTO POR LA FUNDACIÓN IDEO.

Por la Gerente, se informa en que consiste el Plan de Transformación digital comprensivo de actuaciones, fases y presupuestos.

Y el Patronato por unanimidad **acuerda aprobar el plan de transformación digital propuesto por la Fundación Ideo.**

PUNTO QUINTO.- APORTACIÓN DINERARIA A PETICIÓN DE LA FUNDACIÓN IDEO.

Por la Gerente de la FUNDACIÓN IDEO, se explican los motivos por los que se solicita la aportación dineraria. Dicha solicitud, fue aprobada por la Comisión de Seguimiento en sesión celebrada el día 29 de octubre de 2021.

Y el Patronato, por **unanimidad de los miembros presentes acuerda aprobar la solicitud de aportación dineraria formulada por la Fundación Ideo en los términos solicitados.**

PUNTO SEXTO.-PRESENTACIÓN DEL PLAN DE VIABILIDAD 2021-2023

Por el coordinador de Ideo, se presenta el referido Plan de Viabilidad y saneamiento 2021-2023, de la Fundación Ideo.

Y el Patronato se **da por enterado.**

PUNTO SÉPTIMO.- NUEVAS LÍNEAS DE GERENCIA

- 7.1.-Plan de descripción de puestos de trabajo y sistema de evaluación de desempeño.
- 7.2.-Cambio de proceso de selección de los responsables de los CIEM
- 7.3.-Política de Salvaguardia y protección del menor de la Fundación IDEO
- 7.4.-Política de seguridad, ciberseguridad y protección de datos de la Fundación IDEO
- 7.5.-Nueva imagen corporativa y comunicaciones en redes sociales.

El Patronato se **da por enterado.**

PUNTO OCTAVO.-DEFINICIÓN DE LAS ATRIBUCIONES Y FUNCIONES DE LA GERENTE Y EL COORDINADOR GENERAL NOMBRADO POR EL PATRONATO.

Se informa por la gerente las actuaciones que se están realizando para la definición de atribuciones y funciones tanto de la gerente como del coordinador general.

El Patronato se **da por enterado.**

PUNTO NOVENO.-SEGUIMIENTO DE LA RESPUESTA AL RECURSO INTERPUESTO POR DON ANTONIO SÓSA RELATIVO AL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE LA GERENCIA DE LA FUNDACIÓN.

Se da cuenta al Patronato del informe emitido por los servicios jurídicos de la Fundación Ideo relativo al Recurso interpuesto por Don Antonio Sosa.

Avenida Primero de Mayo, 12, 3º Derecha
35002 Las Palmas de Gran Canaria
Tel: 928 36 6600 | Fax: 928 43 37 57

CIF: G35657048
Inscrita en el Registro de
Fundaciones Canarias con el número 150
www.fundacionideo.org

Avenida Tres de Mayo, 30, Entrepantalla 1ª
38005 Santa Cruz de Tenerife
Tel: 922 63 06 90 | Fax: 922 63 07 06

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
NOEMI SANTANA PERERA - CONSEJERA	Fecha: 02/05/2022 - 11:18:13
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0Bq00JfmDMx8HwYnk5QuZ1NB4Bktalv_H	 
El presente documento ha sido descargado el 02/05/2022 - 11:37:32	

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre de los servicios electrónicos de confianza. Permite la verificación de la integridad de esta copia del documento electrónico en la dirección: https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc Este documento es una copia electrónica auténtica	
Firmado por: Maria Jesus Ibarria Martin	Fecha: 05/05/2022 13:26:59
 	Página: 3/4
hgiYoa/Xb9q7nNBjVQU/JrfKzBv9KXa/	

Y el Patronato se **da por enterado**, debiendo seguirse las actuaciones procedimentales correspondientes.

PUNTO DÉCIMO.-DESCONVOCTORIA DE LA HUELGA DEL PERSONAL DE LA FUNDACIÓN IDEO.

Se informa por la Gerente de IDEO de la desconvocatoria de la Huelga del personal de Ideo

Y el Patronato se **da por enterado**.

PUNTO UNDÉCIMO.- OTROS ASUNTOS

11.1- Solicitud por parte de la directora gerente de la Fundación Canaria De Juventud Ideo para que se le faculte para el otorgamiento de poder especial como representantes de la fundación mediante el certificado de firma electrónica a determinado personal de dicha fundación

Se adjunta al Acta la relación de personas y las actuaciones que se autorizan

Y el Patronato por **unanimidad acuerda facultar a la directora gerente en los términos solicitados.**

11.2.-Mal estado de la carretera de acceso al C.I.E.M. de Valle Tabares.

El Patronato **se da por enterado y que se comunique la secretaria general técnica para que se comunique a las administraciones competentes.**

11.3.-Cambio de sede

Por la Directora Gerente se informa que se está buscando una nueva sede para la fundación, dado que la actual no reúne las características adecuadas.

Se indica que el cambio de Sede se tiene que aprobar por el Patronato. Y el Patronato se **da por enterado**.

Y sin más asuntos que tratar se levanta la sesión en la hora indicada.

Avenida Primero de Mayo, 12, 3º Derecha
35002 Las Palmas de Gran Canaria
Tel: 928 36 6600 | Fax: 928 43 37 57

CIF: G35657048
Inscrita en el Registro de
Fundaciones Canarias con el número 150
www.fundacionideo.org

Avenida Tres de Mayo, 30, Entreplanta 1ª
38005 Santa Cruz de Tenerife
Tel: 922 63 06 90 | Fax: 922 63 07 06

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
NOEMI SANTANA PERERA - CONSEJERA	Fecha: 02/05/2022 - 11:18:13
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0Bq00JfmDMx8HwYnk5QuZlNB4Bktalv_H	 
El presente documento ha sido descargado el 02/05/2022 - 11:37:32	

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre de los servicios electrónicos de confianza Permite la verificación de la integridad de esta copia del documento electrónico en la dirección: https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc Este documento es una copia electrónica auténtica	
Firmado por: Maria Jesus Ibarria Martin	Fecha: 05/05/2022 13:26:59
 	Pagina: 4/4
hgjYoa/Xb9q7nNBjVQU/JrfKzBv9KXa/	